



D. Samuel Casagueras, se dio cuenta de la Anterior la que resultó aprobada. Acto continuo se ha leído una Solicitud de Franca Solina's con cargo de esta veindad en que pide se le exoneré el pago de la contribucion mensual de los timos a cincuenta y en consecuencia que se le inscriba en la Milia, y en su vista unanimes han resuelto decretarcela, disponiendole que no ha lugar.

Otro: se ha dado cuenta de otra de Felix Baro y Fran Bellon ind de la Comp de Andres del Bn de esta Villa en que piden su traslado al Peloton de Caballeria de M. M. de la misma, y en su vista y atendido que Felix Baro descupeza el destino de Sargento segundo han acordado unanimes concederlo al citado Bellon, pero al expresado Felix Baro.

Otro: se ha dado cuenta de otra de Jose Sosa en que pide su ingreso se le separe de la contribucion de los cinco a cincuenta mensuales, y en consecuencia se le admita en las filas de la M. M. y en su vista, atendido el oficio del recuento, han acordado unanimes no acceder a la solicitada disendiendole que no ha lugar.

Otro: se ha presentado Pablo Longui de esta veindad solicitando la concesion de poder construir un escalon en la puerta de su casa sita en la plaza del botan de esta Villa a fin de evitar el que entre en su casa la agua que disorre de las lluvias, y en su vista, atendido que con la constancia de el citado escalon no perjudica a persona alguna, han acordado unanimes concederlelo pero con la obligacion de restituirlo a su primitivo estado luego que el Signat se lo mande.

Por ultimo: se ha leído en oficio de la Audiencia territorial de la conducta politica de Juan Fabregas, como y de varias otras cosas que aquella comunicacion comprende, y hallandose ya redactado el citado informe en los terminos oportunos se ha leído de orden del expresado Sr. Presidente en voz alta y clara por mi el infrascripto, y habiendo merecido la aprobacion de todos los S. S. menos del Sr. D. Miguel Camillo, han acordado continuarlo en el Bozador de oficio en los mismos terminos que consta, dirigiendole en seguida copia al Secretario de S. S. del Tribunal Pleno a tenor de lo prevenido en su citada comunicacion, y anotandose en esta Acta la protesta del Sr. D. Miguel Camillo a tenor de lo que el peticionero de todo lo que me mandaron otros sea levantado el presente Auto que firmen de que certifico.

Paragueras *Vendrell* *Sala*

Victor Sala

Buradas *Camillo*

Senon el nueve Julio.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los S. S. de Aquella excepto D. Samuel Casagueras, D. Fran Sala, D. Victor Sala y D. Estevan Beniamato, y atendidos bajo la presidencia del Sr. D. Jose Vendrell, se dio cuenta de la Anterior la que queda aprobada.

En seguida dio cuenta de un oficio de la Admin de Provincia de Barina en que previene se haga efectiva inmediatamente del recibo del mismo en esta administracion la cantidad de diez y nueve mil setecientos siete y 8/100 que corresponden a esta Villa por el pago de la contribucion territorial y censal del culto y clero, y en su vista ya fin de algarie de las prevenciones que se refieren, si no se cumple con la obligacion que se impone, han acordado unanimes contestarle que se va a pagar con toda brevedad la cantidad, y otra contribuida, se le hará efectivo, basandose en lo fin un juego en que se inscriben los contribuyentes de la misma, paguen los dos cuindientos tres reales no dos dias bajo pena de ser declarados rebeldes.

esto continuo, se ha dado cuenta de otro de la Comision Provincial de Instruccion primaria en el que va inclusa una solicitud del Sr. P. que dirigio al Sr. S.efe Sup. de la Provincia en solicitud de que se le conceda el poder tener una escuela privada en el caso, y como en aquel se prevenia que despues de oír la Comision local de Instruccion primaria de esta D.lla se informase acerca de la conveniencia o inconvenientes que puedan resultar de concederle la gracia demandada como y de algunos otros que el citado oficio allega, han acordado unanimes por la citada Comision para poder informar con efecto lo que se halla suvenido.

Minisimo se ha dado cuenta de otro del Sr. Subdelegado de Justicia de la Ciudad de Anasco en que pide viene se le remita el estado que aquella Autoridad acompaña con otro fin de Dios y otras cosas para que se vea lo que se debe hacer en el expediente de Substancia del susdicho Sr. de provisiones que se está tramitando en la Intendencia militar de este País, y en su vista han resultado de acuerdo y se remite lo contenido en el expediente a cuyo fin se informaron con el provisorio Sr. D. Jose Percañon quien con su celeridad del Pleno. De todo lo que me mandaron levantar el presente auto que firmo de que certifico. = 1.º relativo a las cosas notorias del estado de la causa judicial de gracia y pajas. = etc.

Vendrell
Eee

Buade
Eee

Sesion del día Julio.

Reunidos en sesion todos los S. S. del Ayuntamiento de Victor Salas, D. Vicente Buade y D. Esteban Pinamonte, y reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Samuel Casagema, se dio cuenta de lo anterior, lo que resulto aprobado.

Auto continuo, en vista de que el Ayuntamiento no ha contestado al fin que se le remite con fin primero del actual, relativo a que libere la salida para pasar a residir en Barina a Pedro Novata y en esta vecindad, han acordado oficiarle a S. E. la Diputacion Provincial para que les presenga de inmediato cumplimiento.

Asimismo, y a fin de invitar a los contribuyentes de la contribucion establecida para el mantenimiento del Ucho a que la paguen con toda brevedad para alivio de los apremios con que les amenaza la aduana de Provincia en su oficio de Ucho y del Puerto de Ucho, del cual se ha acordado en la sesion de ayer, han acordado unanimes traer otro pregon previniendoles dejen a cubierto los cuerpos a daranno con un diez por todo el dia de mañana, y bajo el cumplimiento de ejecucion.

Por ultimo: Sabiendo de positivo que S. E. la Diputacion ha de remitir al Gobierno cuantos antecedentes tenga relativos a la carretera que se construye desde Barina a Vich para acordar lo que sea mas conveniente, así la preferencia al plano que se le remitan, la miercoles, han acordado hacer una solicitud al Sr. Regente, acompañandole copia de todas las exposiciones que este Ayuntamiento ha remitido a S. E. por medio de la Comision Provincial, y que considerase el caso de aquella por esta D.lla, para que en su vista, quede enterado de lo que ha practicado este Ayuntamiento por si otra Diputacion hubiera de remitir la remision de estas solicitudes y planos que en una de ellas se le acompaña. De todo lo que me mandaron levantar el presente auto que firmo de que certifico.

Casagema
Eee

Vendrell
Eee

Salas
Eee

Buade
Eee